ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 13576 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y ALDEMAR GUARIN PINZON

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS,** mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325,** en calidad de Gerente, nombrada mediante el Decreto No. 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **ALDEMAR GUARIN PINZON** con Identificación Número **79.064.061** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga en plazo de ejecución al contrato No. 13576 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorroga a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorroga del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **13576** el día 2018-11-01 por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO ($947.304)** y plazo de ejecución 1 MES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**. Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($1.420.956)** quedando el valor del contrato en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE ($2.841.912) y prorrogar el plazo de ejecución en 1 MES más, contados a partir de uno (01) días del mes de enero de 2019 hasta el día treinta y uno (31) días del mes de enero de 2019 quedando el plazo de ejecución en 3 MESES.**CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 2165** de fecha 2018-12-13 con cargo al **RUBRO 3110204 - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS** expedida por el responsable de presupuesto.**CLAUSULA TERCERA** Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorroga permanecen vigentes.**CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prorroga en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2018.

CONTRATANTE

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Gerente

CONTRATISTA

ALDEMAR GUARIN PINZON
Contratista

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
	Nombre	Cargo	Firma	Fecha(D-M-A)
Elaborado por:	Liliana Martinez Samudio	Profesional Administrativo		2018-12-14
Revisado por control de calidad:	Mireya Diaz Beltrán	Lider contratación OPS		2018-12-14
Aprobado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Director de Contratación		2018-12-14

>

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 13576 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y ALDEMAR GUARIN PINZON

Entre los suscritos **GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLÓN,** mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **51.921.553,** en calidad de Gerente Encargada mediante Resolución No. 2710 del 09 de Noviembre de 2018, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **ALDEMAR GUARIN PINZON** con Identificación Número **79.064.061,** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga en plazo de ejecución al contrato No. 13576 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorroga a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorroga del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **13576** el día 2018-11-01 por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO ($947.304)** y plazo de ejecución 1 MES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS ($473.652)** quedando el valor del contrato en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($1.420.956) y prorrogar el plazo de ejecución en 1 MES más, contados a partir de uno (01) días del mes de diciembre de 2018 hasta el día treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2018 quedando el plazo de ejecución en 2 MESES.**CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 1996** de fecha 2018-11-28 con cargo al **RUBRO 3110204 - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS** expedida por el responsable de presupuesto.**CLAUSULA TERCERA** Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorroga permanecen vigentes.**CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prorroga en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2018.

CONTRATANTE

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLÓN
Gerente (E)

CONTRATISTA

ALDEMAR GUARIN PINZON
Contratista

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha(D-M-A)
Elaborado por:	Leidy Paola Henao	Tecnico Administrativo		2018-11-28
Revisado por control de calidad:	Mireya Díaz Beltrán	Lider contratación OPS		2018-11-28
Aprobado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Director de Contratación		2018-11-28